

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21009 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 238/11, en el que recayó Auto de fecha 6 de junio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Navard Empresa Constructora, S.L., con CIF n.º B-80836059"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Madrid, 9 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110048967-1